



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio veinticuatro de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2018 01193 00
Proceso	Aprehensión
Demandante	BANCOLOMBIA SA Nit. 8909039388
Demandado	LUBIN ALFONSO ZULUAGA MUNERA CC. 71385167
Asunto	Se ordena elaborar oficios levantando orden aprehensión

Teniendo en cuenta lo solicitado por la libelista en escrito que antecede y toda vez que la parte actora está informando el nombre del parqueadero a donde fue llevado el vehículo capturado, es por lo que se ordena elaborar nuevamente el oficio dirigido a la Policía Nacional, Sección Automotores - SIJIN (correo electrónico mebog.sijin@policia.gov.co y Mebog.coman@policia.gov.co), y el oficio dirigido al parqueadero CAPTUCOL (correo electrónico captucol@gmail.com), ubicado en el peaje Copacabana Autopista Medellín – Bogotá Lote 4 y diligenciar los mismos, a fin de que den cumplimiento con lo ordenado por este Despacho, en la providencia de marzo 12 de la presente anualidad. Ofíciense.

Una vez diligenciados los oficios, remítase copia de los mismos con la constancia de diligenciamiento al correo electrónico de la apoderada de la parte actora Dra. MARIA FERNANDA PABON ROMERO (mpabon@alianzasgp.com.co).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.



Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO				

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2dda12f5953a4fb16b572770f586aaf8653ac11f5b586119ca15a00f3df7e0b**
Documento generado en 25/06/2021 11:47:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>